

Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO AERONÁUTICO MEXICANO

NUEVA POLÍTICA AERONÁUTICA NACIONAL 2010



CONSEJO CONSULTIVO AERONÁUTICO MEXICANO



OBJETIVO

DIAGNÓSTICO

PROPUESTA

CONCLUSIÓN

OBJETIVO

Potenciar el desarrollo sustentable del sector aéreo, como actividad estratégica para el país por su capacidad generadora de riqueza, empleo e inversión, mediante políticas públicas asertivas y de largo plazo que orienten la actividad económica nacional a través de una democracia participativa permanente, en la que concurren los sectores público, social y privado.

```
graph TD; A[DIAGNÓSTICO] --- B[MARCO JURÍDICO]; A --- C[SITUACIÓN ACTUAL]; A --- D[RETOS]
```

DIAGNÓSTICO

**MARCO
JURÍDICO**

**SITUACIÓN
ACTUAL**

RETOS

AIRRUNNERS.NET





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 25

ART. 27

ART. 28

ART. 133

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático ...

...Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación...

...Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 25

ART. 27

ART. 28

ART. 133

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación...

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental ... y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional...

el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 25

ART. 27

ART. 28

ART. 133

El Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia...

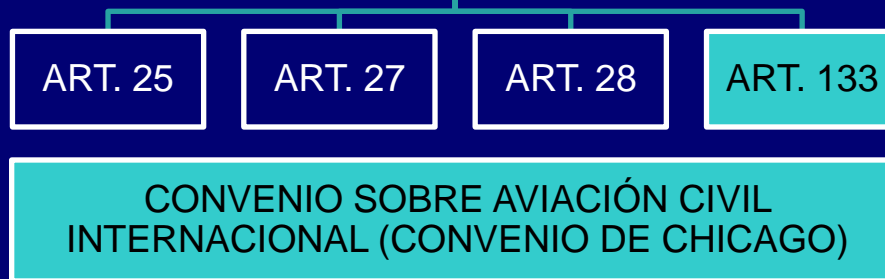
El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



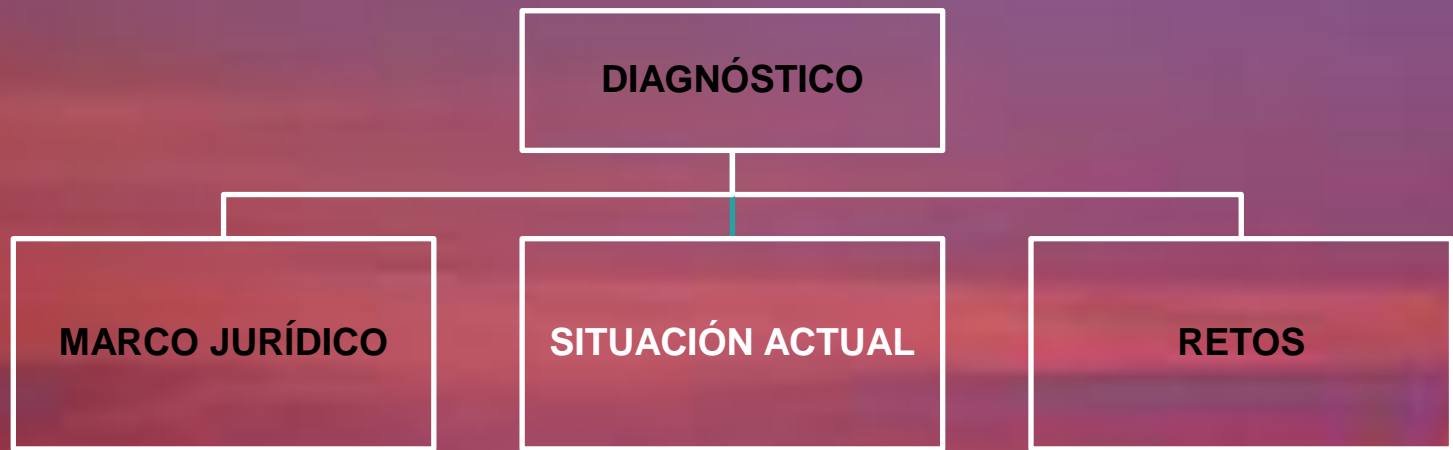
Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

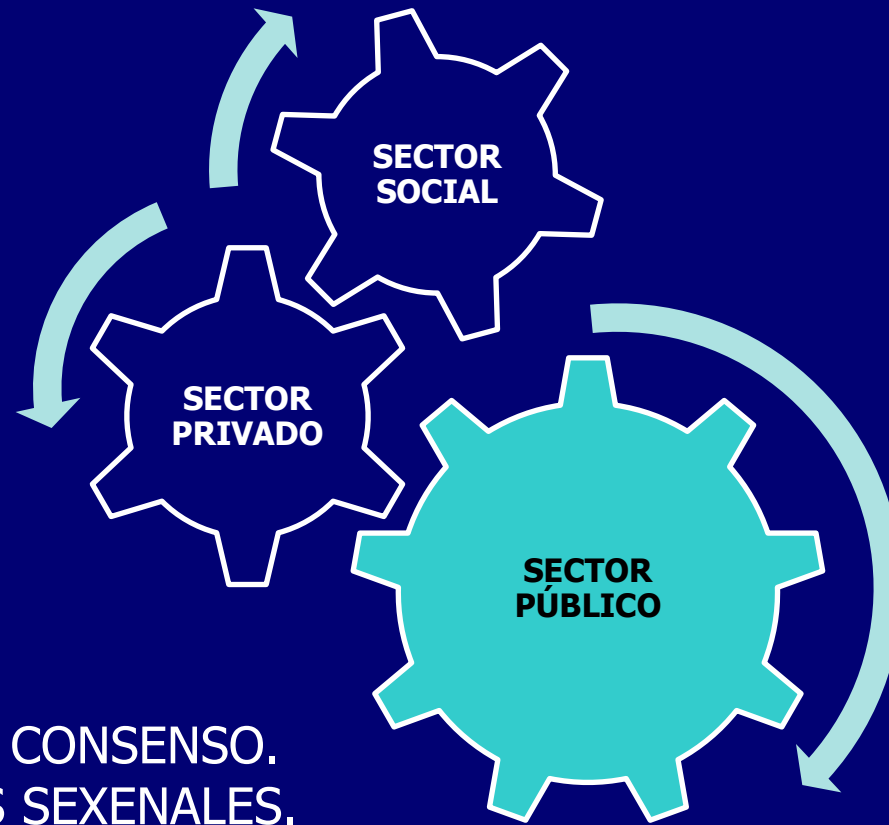


Firmado el 7 de diciembre de 1944 , comprende todos los aspectos de la Aviación Civil, establece obligaciones y privilegios que han de observar los Estados contratantes. Establece las normas y métodos internacionales recomendados, para regular los procedimientos de operaciones aéreas, de navegación y cualquier otra actividad aérea, instando a los Estados participantes a que adecuen las instalaciones y servicios que posibiliten el mejor desarrollo del transporte aéreo.





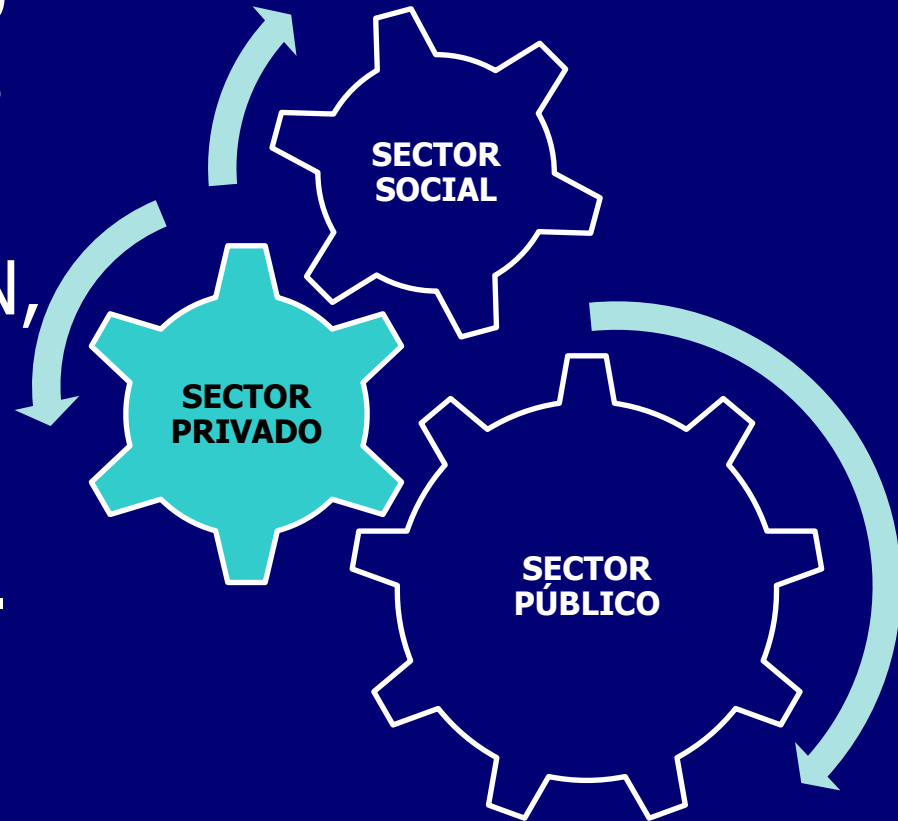
SITUACIÓN ACTUAL



- TOMA DE DECISIONES SIN CONSENSO.
- POLÍTICAS AERONÁUTICAS SEXENALES.
- PRIVILEGIO DE INTERESES PARTICULARES DESDE LOS ÓRGANOS DE ESTADO.
- ESCASO CRECIMIENTO ECONÓMICO.
- REDUCCIÓN EN LOS INGRESOS DE DIVISAS EN LA RAMA DEL TURISMO.
- PÉRDIDA DE DECENAS DE MILES DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD.
- MAGRO DESARROLLO.
- DISMINUCIÓN EN EL PORCENTAJE DE USUARIOS.

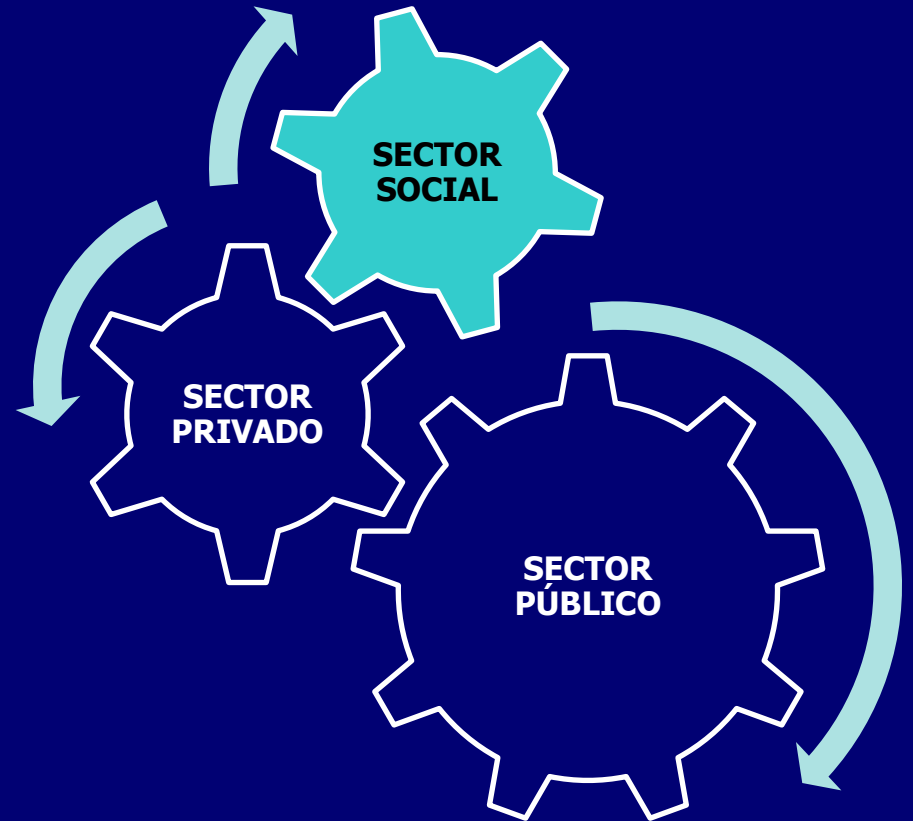
SITUACIÓN ACTUAL

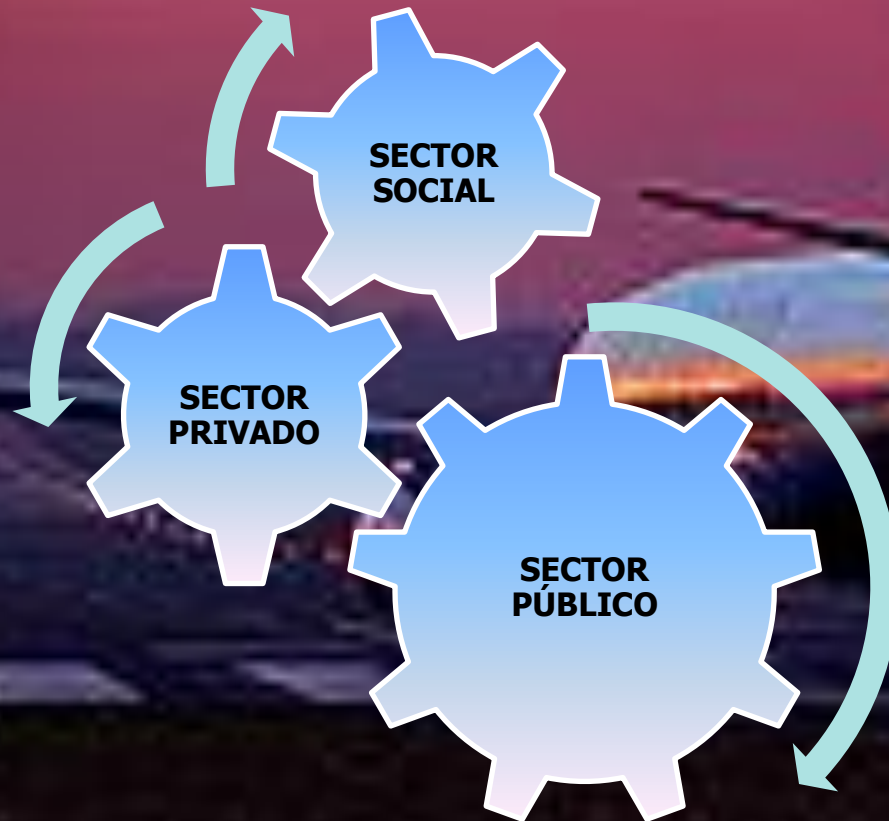
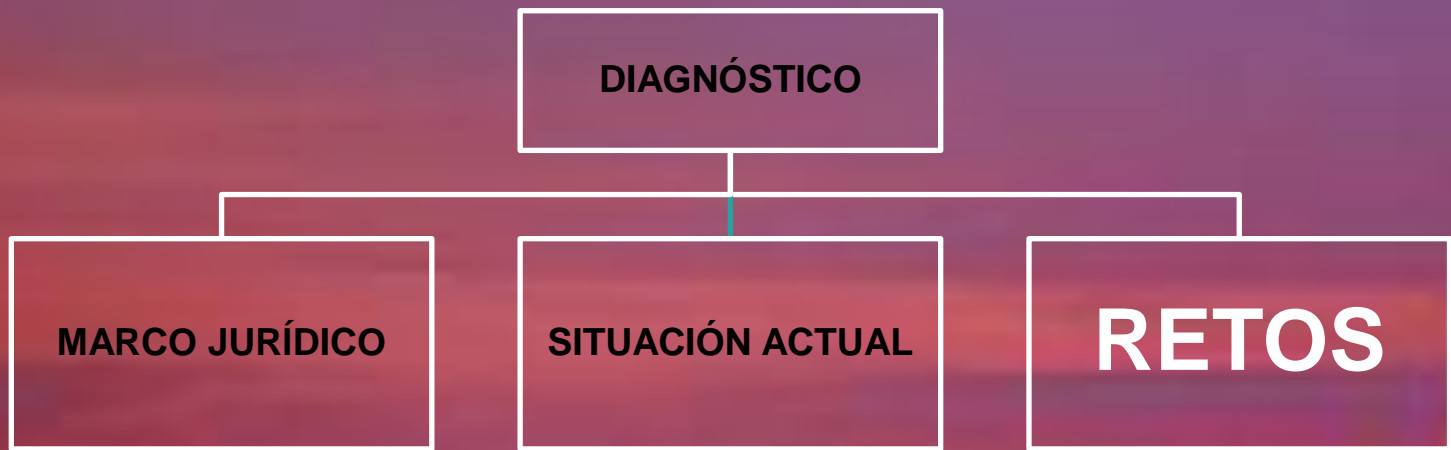
- PÉRDIDAS POR MÁS DE 200 MILLONES DE DOLARES MENSUALES.
- DESINTERÉS EN INVERSIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.
- INCERTIDUMBRE JURÍDICA.
- COMPETENCIA DESLEAL.
- ALTOS COSTOS DE OPERACIÓN.



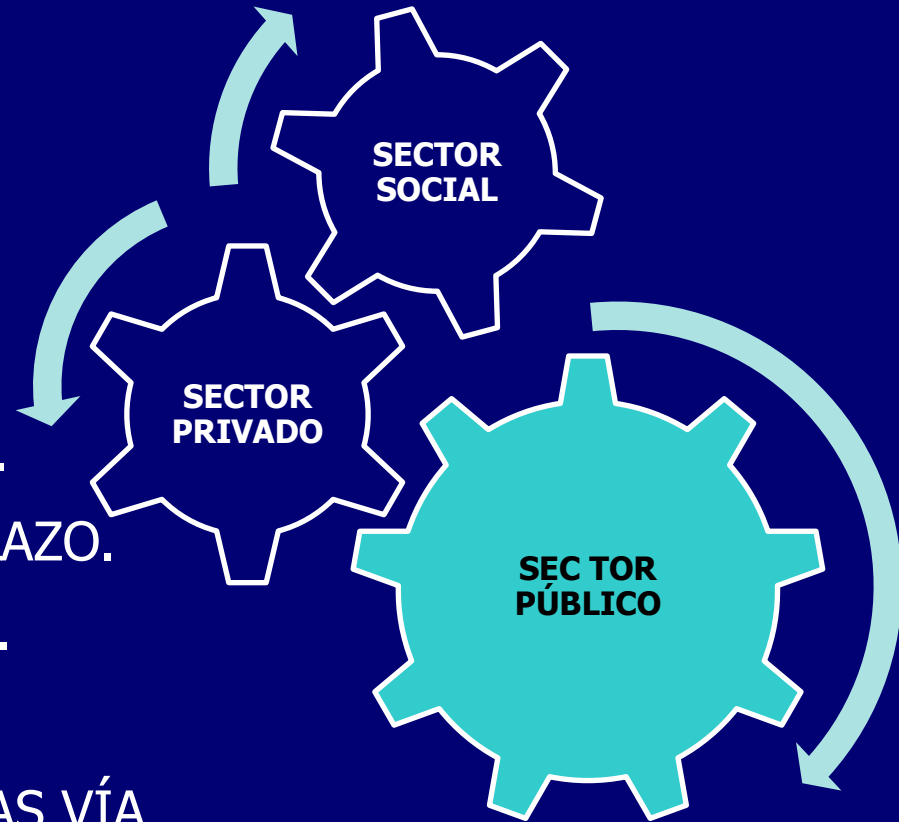
SITUACIÓN ACTUAL

- REDUCCIÓN EN LAS OPCIONES PARA TRANSPORTE AÉREO.
- ALTOS COSTOS DE PASAJE.
- MALA O NULA CONECTIVIDAD REGIONAL Y MUNDIAL.
- INCERTIDUMBRE LABORAL.
- INCERTIDUMBRE SOCIAL.
- PÉRDIDA DE EMPLEO.





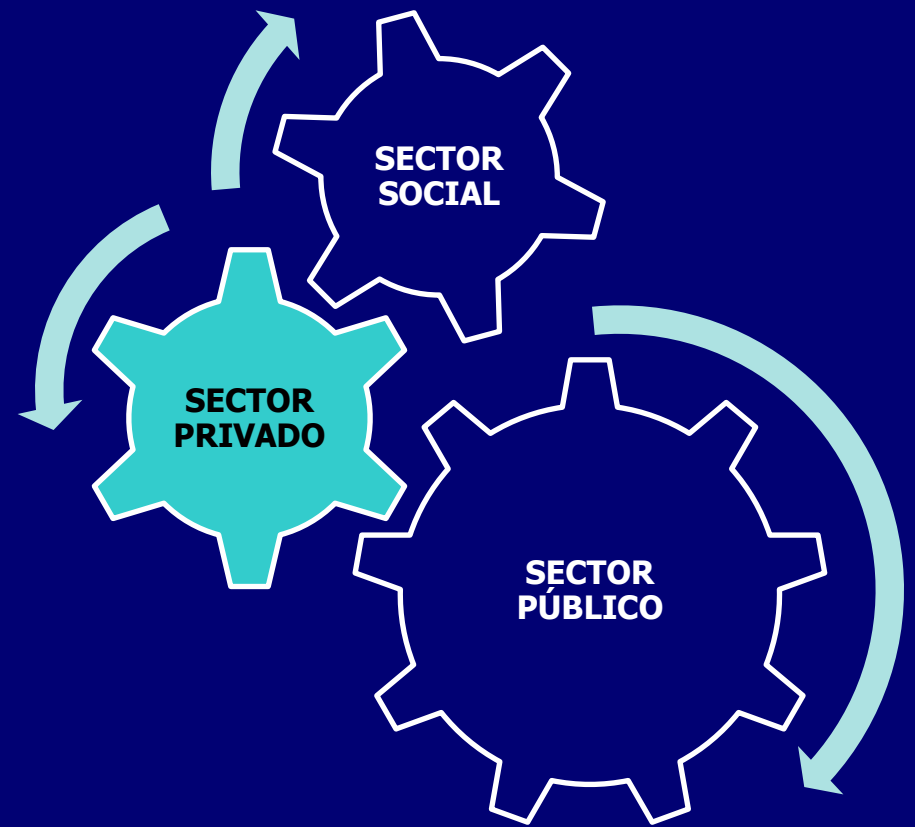
RETOS



- TOMA CONSENSUADA DE DECISIONES.
- POLÍTICA AERONÁUTICA DE LARGO PLAZO.
- PRIVILEGIO DEL INTERESES PÚBLICO .
- MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO.
- INCREMENTO DE INGRESOS DE DIVISAS VÍA TURISMO.
- PERMANENCIA DE EMPLEOS.
- AUMENTO DE COMPETITIVIDAD.
- MAYOR DESARROLLO.
- INCREMENTO DE USUARIOS DEL TRANSPORTE AÉREO.

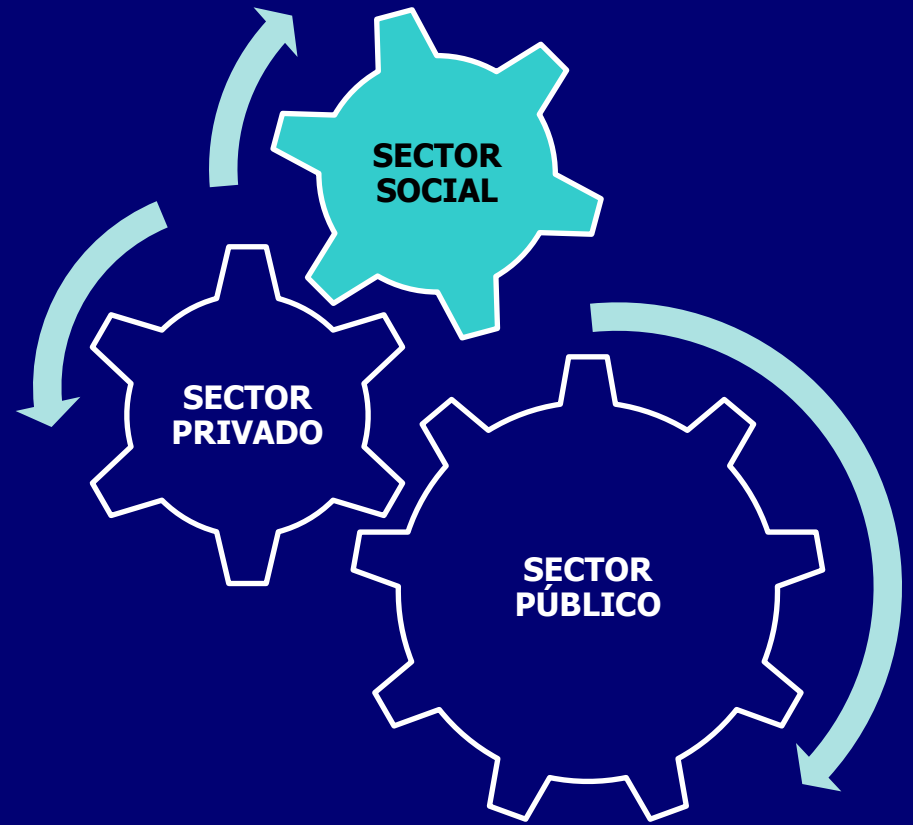
RETOS

- GANANCIAS JUSTAS.
- INCENTIVOS A LA INVERSIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.
- CERTIDUMBRE JURÍDICA.
- COMPETENCIA HONESTA Y LEAL.
- COSTOS REALES DE OPERACIÓN.



RETOS

- AUMENTO DE OPCIONES DE TRASPORTE AÉREO.
- PRECIOS JUSTOS DE PASAJE.
- MEJOR CONECTIVIDAD REGIONAL Y MUNDIAL.
- AUMENTO EN LA SEGURIDAD AÉREA



PROPUESTA

Creación del Consejo Consultivo Aeronáutico Mexicano, que será un órgano asesor de la S.C.T. en materia de planeación integral de la aviación civil en México, el cual estará integrado por el sector público, privado y social especializado que participe en la actividad aeronáutica en México, cuyas propuestas y dictámenes serán tomados en cuenta por la S.C.T. en la planeación y ejecución de la Política Aeronáutica Mexicana en su carácter nacional e internacional. Propiciando y garantizando la democracia participativa permanente.



CONCLUSIONES:



CONCLUSIONES:

Con la creación del Consejo Consultivo Aeronáutico Mexicano se garantizará la democracia participativa permanente de los sectores público, privado y social en la Política Aeronáutica Mexicana, contribuyendo con esto a un mayor desarrollo sustentable del sector aéreo con influencia positiva en otras ramas del sector productivo.

Garantizando también la autodeterminación del pueblo mexicano en materia aeronáutica para competir nacional e internacionalmente en mejores condiciones que equilibren y concilien los intereses en los diferentes sectores que confluyen en el sector aéreo, privilegiando el progreso nacional y la rectoría sana del Estado mexicano con visión de largo plazo y ajeno a intereses particulares.

Hoy puede ser el inicio de la creación de este Consejo Consultivo, al que con base en las normas citadas se le den facultades, estructura, rendición de cuentas, mecanismos para hacer valer sus determinaciones, etc.

Hoy podemos iniciar si todos democráticamente lo acordamos con la venia de la autoridad aeronáutica, que con de tal forma probará fehacientemente su determinación de establecer una Nueva Política Aeronáutica.